

B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas

Corrección de errores del anuncio de notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores

Advertido error en el anuncio de notificación del acuerdo de incoación de expedientes sancionadores («Boletín Oficial del Estado» número 192, de 12 de agosto de 1998), dictado por el Presidente del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas frente a las sociedades que en el anexo se relacionan, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página 13136, en el anexo, número de expediente 1998001218 ZN. «Zaragoza de Negocios, Sociedad Limitada», donde dice domicilio: «Miguel Servet, 12-11, izquierda. 50008 Zaragoza»; debe decir: «Miguel Servet, 12, 1.º izquierda. 50008 Zaragoza».

Madrid, 11 de septiembre de 1998.—El Oficial Mayor, Antonio Lucas Abad.—47.177-E.

Tribunal Económico Administrativo Central

Notificación a don Francisco José Caro Portillo de fallo dictado por el Tribunal Económico-Administrativo Central, en el expediente R.G. 765-97 PTO. 410/98, por aplicación de lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas

Al no haberse podido practicar en el domicilio que consta en las actuaciones, por el presente se notifica a don Francisco José Caro Portillo que por el Tribunal Económico-Administrativo Central, y en el expediente R.G. 765-97, PTO. 410/98, seguido a instancia del Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria por el Impuesto de Procedimiento Recaudatorio C, se ha dictado resolución en sesión del día 27 de mayo de 1998 C, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«El Tribunal Económico-Administrativo Central, en sala, como resolución al recurso de alzada interpuesto por el Director del Departamento de Recaudación de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, contra el acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Andalucía de fecha 16 de diciembre de 1996, reclamación 41/2517/95, acuerda aceptar el desistimiento y declarar concluso el procedimiento.»

Lo que se le notifica, indicando que contra el referido fallo podrá/n el/los interesados/s interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de finalización de la publicación del presente anuncio.

Madrid, 1 de septiembre de 1998.—El Vocal Jefe de la sección, Alejandro Rebollo.—46.745-E.

Vocalía 6.ª

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de don José Clapes Sogañoles, por no hallársele en el de calle Valencia, número 5, A, de 08005 Barcelona, que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 8506-94, R.S. 281-97-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 28 de abril de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por don José Clapes Sogañoles, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña, de fecha 11 de mayo de 1994, expediente número 25/294/90, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, ejercicios 1979 y 1980, y siendo la de cuantía más elevada de 10.368.012 pesetas, acuerda: Desestimando el presente recurso, confirmar el acuerdo impugnado.

Lo que se notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán el/los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—47.171-E.

Edicto

Desconociéndose el actual domicilio de doña Cecilia del Socorro Hernández, por no hallársele en el de avenida de las Torres, número 105, pral., que había designado, se le hace saber por el presente edicto que por el Tribunal Económico-Administrativo Central y en el expediente R.G. 982-95, R.S. 223-97-R, seguido a su instancia por el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, se ha dictado resolución en la Sesión de Sala del día 28 de mayo de 1998, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

Este Tribunal Económico-Administrativo Central, en Sala, en el recurso de alzada interpuesto por doña Cecilia del Socorro Hernández, contra Acuerdo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Aragón, de fecha 30 de diciembre de 1994, expediente número 50/1932/94, por el concepto de Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, acuerda: Desestimar el recurso interpuesto, confirmando los actos impugnados.

Lo que se le notifica, significando que, contra el indicado fallo y dentro del plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, podrán el/los interesados interponer recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional.

Madrid, 7 de septiembre de 1998.—El Vocal, Conrado Montesinos Jaén.—47.170-E.

MINISTERIO DE FOMENTO

Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes

Subdirección General de Planes y Proyectos

Se somete al trámite de información pública el estudio informativo del proyecto «Línea La Encina-Valencia, tramo Xátiva-Silla. Variante de Manuel-Énova»

Con fecha 31 de agosto de 1998 la Secretaría de Estado de Infraestructuras y Transportes del Ministerio de Fomento resolvió aprobar técnicamente el estudio informativo del proyecto «Línea La Encina-Valencia, tramo Xátiva-Silla. Variante de Manuel-Énova».

En virtud de dicha resolución y conforme a lo dispuesto en el artículo 228.2 del vigente Reglamento de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres, se somete a información pública dicho estudio informativo por un periodo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», para ser examinado por las personas que lo deseen, quienes podrán formular observaciones que deberán versar sobre las circunstancias que justifican la declaración de interés general de la línea y sobre la concepción global de su trazado.

La información pública lo es también a los efectos medioambientales indicados en el procedimiento de evaluación de impacto ambiental regulado por el Real Decreto Legislativo 1302/1986, y su Reglamento de aplicación (artículo 15).

El estudio informativo del proyecto estará expuesto al público en días y horas hábiles de oficina, en los locales de la Subdirección General de Planes y Proyectos de Infraestructuras Ferroviarias, plaza de los Sagrados Corazones, 7, primera planta, 28036 Madrid, y en la Delegación del Gobierno de Valencia, Área Funcional de Fomento, calle Joaquín Ballester, 39, 46071 Valencia.

Además existe a disposición de los interesados una separata-extracto de la citada documentación, en lo que afecta al municipio, en los Ayuntamientos de Xátiva, Énova, Rafelguaraf, Manuel y Pobleja Larga.

Madrid, 21 de septiembre de 1998.—El Ingeniero Jefe de la 2.ª Jefatura de Proyectos, José Luis Vacas Maestre.—48.214.

Autoridades Portuarias

SEVILLA

Sorteo público para la amortización de obligaciones del empréstito de la Autoridad Portuaria de Sevilla

El día 18 del próximo mes de noviembre, a las once (11,00) horas tendrá lugar en las oficinas de la Autoridad Portuaria de Sevilla (avenida de Molini, número 6), sorteo público para la amortización del siguiente número de obligaciones del empréstito de este Ente Público Empresarial:

1.000 de la Serie 1.ª; 1.200 de la 2.ª; 1.200 de la 3.ª; 200 de la 4.ª; 200 de la 5.ª; 200 de la 6.ª; 280 de la 7.ª; 280 de la 8.ª; 440 de la 9.ª; 400 de la A; 620 de la B; 790 de la C; 810 de la D; 640 de la E; 90 de la F; 1.300 de la G; 500 de la H, y 800 de la I.

Sevilla, 9 de septiembre de 1998.—El Presidente, Manuel A. Fernández González.—47.181.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

Instituto de la Cinematografía y de las Artes Audiovisuales

Notificación a la empresa titular del Cinematógrafo «Imperial» de Callosa del Segura (Alicante), de la Resolución de 4 de mayo de 1998, recaída en el expediente sancionador número 82/97, por infracción de la normativa que regula la actividad de exhibición cinematográfica

Habiéndose intentado, sin efecto, la notificación ordinaria a la empresa se le comunica que por el ilustrísimo señor Director general de este Instituto se ha dictado Resolución de fecha 4 de mayo de 1998, por la que se resuelve el expediente sancionador 82/97 instruido contra la empresa expedientada, cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

«Visto el expediente y la propuesta anterior, este Instituto ha resuelto imponer a la empresa titular del cine «Imperial Cinema», de Callosa del Segura (Alicante), la sanción de multa de 60.000 pesetas».

Lo que se notifica en cumplimiento y a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, significando que el texto íntegro de la citada Resolución se encuentra archivado en la Secretaría General de este organismo, plaza del Rey, número 1, en Madrid. Contra dicha resolución cabe interponer recurso ordinario ante la excelentísima señora Ministra de Educación y Cultura o en las dependencias señaladas en el artículo 38.4 de la citada Ley 30/1992, de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes a contar de la notificación, de acuerdo ello con lo dispuesto en los artículos 107.1, 114 y siguientes de la mencionada vigente Ley 30/1992, toda vez que dicha resolución no pone fin a la vía administrativa.

Madrid, 26 de agosto de 1998.—La Secretaria general, Milagros Mendoza Andrade.—47.164-E.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

Dirección General de Fomento de la Economía Social

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 161/5 de la Ley 3/1987, de 2 de abril, General de Cooperativas, se hace público que la entidad Unión de Cooperativas de Crédito Agrario y Rural (UNESCAR), de Madrid, efectuó el depósito de la escritura pública de disolución en el Registro de Cooperativas, Sección Central, el día 15 de junio de 1998, habiéndose acordado por Resolución de 30 de julio de 1998, la pertinente inscripción en el Libro de Inscripción de Asociaciones Cooperativas.

Madrid, 14 de septiembre de 1998.—El Subdirector general de Fomento y Desarrollo Empresarial y Registro de Entidades, Alejandro Barahona Riber.—47.969-E.

Dirección General de Trabajo Subdirección General de Programación y Actuación Administrativa

De conformidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público que la solicitud de depósito de acta de constitución y los Estatutos de la entidad denominada Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (AEGI) (expediente número 7.390) fue objeto de resolución de incompetencia de la Dirección General de Trabajo, para conocer y formalizar el depósito del acta de constitución y Estatutos de la antedicha asociación.

Notificada la citada resolución al domicilio indicado en la documentación presentada, éste fue devuelto por el Servicio de Correos, con la indicación de «desconocido».

Lo que se hace público al objeto de que los interesados tengan conocimiento de que la documentación presentada para su depósito, referente a la Asociación Empresarial de Gestión Inmobiliaria (AEGI), fue objeto de resolución y puedan tener acceso a la misma.

Madrid, 8 de septiembre de 1998.—El Subdirector general, Leodegario Fernández Sánchez.—47.869-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA

Consejería de Industria, Turismo, Trabajo y Comunicaciones

Dirección General de Industria

Se somete a información pública la declaración, en concreto, de utilidad pública de las instalaciones del Parque Eólico del Escudo, número de expediente 7667/97

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, del Sector Eléctrico, en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, se somete a información pública la solicitud de declaración, en concreto, de utilidad pública presentada por «Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima», con domicilio social en Iparraguirre 12 (Bilbao), para el Parque Eólico del Escudo, con las siguientes características:

Denominación: Parque eólico «Sierra del Escudo». Municipios afectados: Luena, Campoo de Yuso y San Miguel de Aguayo.

Características técnicas básicas:

Número de aerogeneradores: 40.

Potencia unitaria: 600 kW.

Potencia total instalada: 24 MW.

Centros de transformación: Un centro de transformación por cada aerogenerador de 630 kVA/690, V/20 kV un parque de transformación de 20 kV/220 kV.

Inversión total: 3.240.000.000 de pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa promotora del proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fueren omitidas, para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en la Dirección General de Industria, Servicio de Industria, situado en la calle Castelar, número 13, principal, de Santander, y presentar las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir de la última publicación de esta nota informativa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de

noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, a los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1995.

Santander, 22 de junio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.243.

Anexo

PROYECTO PARQUE EÓLICO DEL ESCUDO

Relación de bienes y derechos afectados

Provincia de Cantabria

Término municipal de Campoo de Yuso

Número parc. proyecto: 4. Polígono/parcela para: MUP número 172 «Los Humanos». Dirección propietario/dirección arrendatario: Jta. Vnal. de Lanchares. Números aeros.: 18. Vuelo (m²): 31.229. Vial ext. (ml): 500. Vial int. (ml): 1.700. Zanja MT (ml): 1.300. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte Bajo.

Número parc. proyecto: 5. Polígono/parcela para: MUP número 176 «Corconte, Dehesa y Soto». Dirección propietario/dirección arrendatario: Jta. Vnal. de la Población. Números aeros.: 4. Vuelo (m²): 6.940. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 2.300. Zanja MT (ml): 3.500. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte bajo.

Término municipal de Luena

Número parc. proyecto: 2. Polígono/parcela para: 9/1478-1479-1480, Peñas Gordas. Nombre propietario/nombre de arrendatario: MUP número 376 «Valosa». Dirección propietario/dirección arrendatario: Jta. Vnal. de San Miguel de Luena. Números aeros.: 21. Vuelo (m²): 36.434. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 2.000. Zanja MT (ml): 1.950. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte Bajo.

Número parc. proyecto: 3. Polígono/parcela para: MUP número 375 «Dehesa, Espraza, Tejo y Torcal». Dirección propietario/dirección arrendatario: Jta. Vnal. de Resconorio. Números aeros.: 0. Vuelo (m²): 0. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 2.500. Zanja MT (ml): 75. Subest. (m²): 6.720. Naturaleza: Monte bajo.

Término municipal de San Miguel de Aguayo

Número parc. proyecto: 1. Polígono/parcela para: 2/56, Mediajo Frío. Nombre propietario/nombre de arrendatario: MUP número 234 «Carvajal, Cepa y Seña». Dirección propietario/dirección arrendatario: Jta. Vnal. de San Miguel de Aguayo. Números aeros.: 6. Vuelo (m²): 10.410. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 650. Zanja MT (ml): 600. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte bajo.

Se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de utilidad pública e informe de impacto ambiental de las instalaciones del parque eólico de Resconorio. Número de expediente 10092/97

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, del sector eléctrico; en el artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/1966, sobre Expropiación Forzosa y Sanciones en materia de Instalaciones Eléctricas; en el artículo 9 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y Decreto 50/1991, de 29 de abril («Boletín Oficial de Cantabria» número 96, de 14 de mayo de 1991, de Evaluación de Impacto Ambiental para Cantabria, se somete a información pública la solicitud de autorización administrativa, declaración, en concreto, de

utilidad pública e informe de impacto ambiental, presentada por «Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima» (UIPICSA), con domicilio social en Iparragirre, 12, Bilbao, para el parque eólico de Resconorio, con las siguientes características:

Peticionario: «Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima» (UIPICSA).

Emplazamiento: Términos municipales de Campoo de Yuso y Luenta (Cantabria).

Finalidad de la instalación: Aprovechar la energía del viento, como recurso natural renovable y transformarla en energía eléctrica.

Potencia total: 24,42 MW.

Bienes de equipo e instalaciones: Treinta y siete aerogeneradores de 660 kW de potencia unitaria. Un centro de transformación por cada aerogenerador de 800 kVA/690 V/20 kV. Tres líneas independientes de media tensión subterráneas que conectan los aerogeneradores con la subestación, 20 kV/220 kv, compuesta de dos transformadores de 35 MVA cada uno.

Interconexión/entronque: A 220 KV con la red general de distribución mediante tendido aéreo.

Presupuesto: 2.883.822.424 pesetas.

Lo que se hace público para conocimiento general y, especialmente, de los propietarios y demás titulares afectados que no hayan llegado a un acuerdo con la empresa promotora del proyecto, cuya relación se inserta en el anexo de este anuncio, así como las personas que, siendo titulares de derechos reales o intereses económicos sobre los bienes afectados, fueren omitidas para que puedan examinar el expediente en el que constan las características y afecciones derivadas del proyecto en la Dirección General de Industria, Servicio de Industria, situado en la calle Castelar, número 13, principal, Santander, y presentar las alegaciones oportunas en el plazo de treinta días contados a partir de la última publicación de esta nota informativa.

Esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos del artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, cuando los titulares de las fincas sean desconocidos o se ignore el lugar de notificación, a los efectos previstos en el artículo 5 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1995.

Santander, 30 de junio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.250.

Anexo I

PROYECTO PARQUE EÓLICO DE RESCONORIO

Relación de bienes y derechos afectados

Provincia de Cantabria

Término municipal de Luenta

Número Parc. Proyecto: 1. Polígono/Parcela. Paraje: 9/1478-1479-1480 Peñas Gordas. Nombre propietario/Nombre arrendatario: M.U.P. número 376 «Valosa». Dirección propietario/Dirección arrendatario: Junta Vecinal de San Miguel de Luenta. Núm. Aeros: 2. Vuelo (m²): 3.470. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 0. Zanja MT (ml): 150. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte bajo.

Número Parc. Proyecto: 2. Nombre propietario/Nombre arrendatario: M.U.P. número 375 «Dehesa, Espraza, Tejo y Torcal». Dirección propietario/Dirección arrendatario: Junta Vecinal de Resconorio. Núm. Aeros: 33. Vuelo (m²): 57.255. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 1.800. Zanja MT (ml): 5.150. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte bajo.

Anexo II

PROYECTO PARQUE EÓLICO DE RESCONORIO

Relación de bienes y derechos afectados

Provincia de Cantabria

Término municipal de Campoo de Yuso

Número Parc. Proyecto: 3. Nombre propietario/Nombre arrendatario: M.U.P. número 176 «Corconte, Dehesa y Soto». Dirección propietario/Dirección arrendatario: Junta Vecinal de Corconte-La Población. Núm. Aeros: 15. Vuelo (m²): 26.025. Vial ext. (ml): 0. Vial int. (ml): 0. Zanja MT (ml): 2.150. Subest. (m²): 0. Naturaleza: Monte bajo.

Anuncio sobre información pública de solicitud de declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de línea eléctrica aérea trifásica denominada subestación del parque eólico de El Escudo a subestación de Aguayo. Expediente AT-30-98

A los efectos previstos en el artículo 10 del Reglamento sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), normativa que resulta de aplicación en virtud de lo establecido en la disposición transitoria primera de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, así como en lo previsto en los artículos 52, 53 y 54 de la citada Ley 54/1997, además de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y su Reglamento, que resultan de aplicación supletoria conforme a lo dispuesto en el artículo 55 de la Ley 54/1997, se somete al trámite de información pública la petición de declaración, en concreto, de utilidad pública, para el establecimiento de la instalación eléctrica antes mencionada.

Peticionario: «Unión Iberoamericana de Promociones Industriales y Comerciales, Sociedad Anónima» (UIPICSA).

Domicilio: Calle Iparragirre, 6-12, 48009 Bilbao.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Cercanías del puerto de El Escudo, términos municipales de Luenta, San Miguel de Aguayo y Molledo.

Finalidad de la instalación: Establecer un nuevo parque eólico a instalar en las cercanías del puerto de El Escudo. Evacuación de la potencia de generación y su conexión a la red de energía eléctrica.

Características principales:

Línea eléctrica aérea trifásica denominada subestación del parque eólico de El Escudo a subestación de Aguayo.

Tensión: 220 kVA.

Longitud: 13.700 metros.

Conductor: Cardinar Al-Ac, de 547,3 milímetros cuadrados.

Apoyos: 41 apoyos metálicos.

Simple circuito.

Origen: Subestación del parque eólico de El Escudo.

Final: Subestación de Aguayo.

Presupuesto: 169.919.840 pesetas.

La declaración, en concreto, de utilidad pública en virtud de lo establecido en el artículo 54 de la Ley 54/1997, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa. En el correspondiente expediente expropiatorio la peticionaria de la instalación asumirá, en su caso, la condición de entidad beneficiaria.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente para los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la ejecución de las obras, cuya relación se inserta al final de este anuncio, todo ello en orden a que por cualquier interesado pueda ser examinado el proyecto de la instalación en la Dirección General de Industria, sita en la calle Castelar, número 1, quinta planta, 39004 Santander, y formularse al mismo tiempo por duplicado,

en el plazo de un mes, contados a partir de la última publicación de este anuncio, cualesquiera alegaciones que se consideren oportunas, así como aportar por escrito los datos oportunos para subsanar posibles errores en la relación indicada.

Asimismo, la presente publicación se realiza a los efectos de notificación previstos en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 3 de julio de 1998.—El Director general, Pedro J. Herrero López.—47.246.

Relación de afectados

Provincia de Cantabria

Término municipal de Luenta

Número de parcela-proyecto: 1. Catast: Pol/Parc-paraje: 9/1468-1469-1472-1476. El Escudo. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 375 «Devesa». Dirección propietario-dirección arrendatario: Jta. Vnal. de Resconorio. Vuelo (metros): 1.614. Número de apoyos: 5. Superficie (metros cuadrados): 3.387,87. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

Número de parcela-proyecto: 2. Catast: Pol/Parc-paraje: 9/1477-1478-1481-1479-1482. Las Peñas Gordas. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 376 «Valosa». Dirección propietario-dirección arrendatario: Jta. Vnal. de S. Miguel de Luenta. Vuelo (metros): 5.410. Número de apoyos: 14. Superficie (metros cuadrados): 918,09. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

Término municipal de San Miguel de Aguayo

Número de parcela-proyecto: 3. Catast: Pol/Parc-paraje: 2/56. Mediado Frio. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 234 «Carvajal Cepa y Señá». Dirección propietario-dirección arrendatario: Jta. Vnal. de S. Miguel de Aguayo. Vuelo (metros): 1.326. Número de apoyos: 4. Superficie (metros cuadrados): 237,02. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

Número de parcela-proyecto: 5. Catast: Pol/Parc-paraje: 2/55. Las Coces. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 234 «Carvajal Cepa y Señá». Dirección propietario-dirección arrendatario: Jta. Vnal. de S. Miguel de Aguayo. Vuelo (metros): 620. Número de apoyos: 3. Superficie (metros cuadrados): 137,17. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

Término municipal de Molledo

Número de parcela-proyecto: 4. Catast: Pol/Parc-paraje: 4/1486-1487. Alto de la Horca. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 361 «Navajo». Dirección propietario-dirección arrendatario: Ayuntamiento de Molledo. Vuelo (metros): 620. Número de apoyos: 1. Superficie (metros cuadrados): 54,57. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

Número de parcela-proyecto: 6. Catast: Pol/Parc-paraje: 4/1427-1428-1430-1477-1480-1483. Campo de los Higos. Nombre propietario-nombre arrendatario: M.U.P. número 362 «Los Llanos». Dirección propietario-dirección arrendatario: Jta. Vnal. de San Martín de Quevedo. Vuelo (metros): 4.018. Número de apoyos: 13. Superficie (metros cuadrados): 769,51. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo, hayas 9.652,00.

Número de parcela-proyecto: 7. Catast: Pol/Parc-paraje: 4/682. Campo de los Higos. Nombre propietario-nombre arrendatario: Don José Ruiz Saiz. Dirección propietario-dirección arrendatario: San Martín de Quevedo. Vuelo (metros): 92. Número de apoyos: 1. Superficie (metros cuadrados): 47,13. Naturaleza y faja de arbolado (metros cuadrados): Monte bajo.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia y Trabajo

Dirección General de Trabajo

En cumplimiento del artículo 4.º del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 28), y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que, en esta oficina, cuyas funciones han sido traspasadas a la Junta de Extremadura por Real Decreto 642/1995, de 21 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 15 de mayo), y específicamente a la Dirección General de Trabajo de la Consejería de Presidencia y Trabajo por Decretos 76/1995, de 31 de julio, y 22/1996, de 19 de febrero de 1996 («Diario Oficial de Extremadura» números 91 y 24, de 3 de agosto de 1995 y 27 de febrero de 1996, respectivamente), a las doce horas del día 7 de julio de 1998, han tenido entrada en la oficina citada, en solicitud de depósito, el acta de constitución y los Estatutos, de la organización profesional denominada «Asociación de Industriales con Marca de Calidad (Alimentos de Extremadura)», con número de expediente CA/69, requeridos con fecha 13 de julio de 1998, y sub-sanados el 17 de julio de 1998.

Firman el acta de constitución doña María Dolores Serrano González, en calidad de Presidenta y tres señores más debidamente identificados.

Mérida, 1 de septiembre de 1998.—El Director general de Trabajo, Luis Revello Gómez.—47.325-E.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA Y LEÓN

Consejería de Industria, Comercio y Turismo

Servicios Territoriales

LEÓN

Anuncio de otorgamiento de derecho minero

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido otorgado el siguiente derecho minero, con expresión del tipo de derecho minero, nombre, mineral, superficie, términos municipales, titular, domicilio y fecha de otorgamiento:

Concesión directa de explotación: 14.857. «Myriam 1.ª». Sección C (pizarra). 62 cuadrículas mineras. Truchas (León). «Pizarras de España, Sociedad Limitada». Avenida de Astorga, 5. Ponferrada. 12 de junio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 6°24'20"	42°13'00"
1	— 6°28'40"	42°13'00"
2	— 6°28'40"	42°13'20"
3	— 6°29'00"	42°13'20"
4	— 6°29'00"	42°14'00"
5	— 6°23'40"	42°14'00"
6	— 6°23'40"	42°14'20"
7	— 6°21'40"	42°14'20"
8	— 6°21'40"	42°13'40"
9	— 6°22'00"	42°13'40"

Vértice	Longitud	Latitud
10	— 6°22'00"	42°13'20"
11	— 6°24'20"	42°13'20"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas otorgadas.

Lo que se hace público de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 78.2 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, así como en el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de julio de 1998.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio territorial, Jaime Martínez Rivero.—47.334.

Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que ha sido admitida definitivamente la solicitud del derecho minero que a continuación se indica; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación: 14.956. «Formigoso». Sección C. 29 cuadrículas mineras. Villamanin, Pola de Gordón y Vegacervera (León). «Hormigones Llanos, Sociedad Anónima». Sariegos (León). 4 de junio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 5°39'00"	42°56'00"
1	— 5°38'00"	42°56'00"
2	— 5°38'00"	42°55'40"
3	— 5°37'20"	42°55'40"
4	— 5°37'20"	42°55'00"
5	— 5°37'00"	42°55'00"
6	— 5°37'00"	42°54'00"
7	— 5°36'00"	42°54'00"
8	— 5°36'00"	42°53'20"
9	— 5°36'20"	42°53'20"
10	— 5°36'20"	42°53'40"
11	— 5°38'00"	42°53'40"
12	— 5°38'00"	42°54'00"
13	— 5°37'40"	42°54'00"
14	— 5°37'40"	42°54'20"
15	— 5°38'00"	42°54'40"
16	— 5°38'00"	42°54'40"
17	— 5°38'20"	42°54'40"
18	— 5°38'20"	42°55'00"
19	— 5°39'00"	42°55'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 22 de julio de 1998.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, Jaime Martínez Rivero.—47.331.

Información pública de admisión definitiva de derechos mineros

La Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo,

Hace saber: Que han sido admitidas definitivamente las solicitudes de los derechos mineros que a continuación se indican; con expresión del número, nombre, mineral, superficie, términos municipales, solicitante, domicilio y fecha de resolución:

Permiso de investigación: 14.958. «Paranimos». Sección C (roca y pizarra). 18 cuadrículas mineras. Villagatón (León). Construcciones Oljesa. Calle Arquitecto Torbado, 6 (León). 16 de julio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 6°13'00"	42°38'00"
1	— 6°11'00"	42°38'00"
2	— 6°11'00"	42°37'00"
3	— 6°13'00"	42°37'00"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Permiso de investigación: 14.960. «Dragonte». Sección C (cuarcitas). 24 cuadrículas mineras. Corullón (León). Alberto Ramos Pérez y otro. Calle La Corona, sin número, Bembibre (León). 22 de julio de 1998.

Hace la designación siguiente:

Vértice	Longitud	Latitud
Pp	— 6°52'40"	42°36'40"
1	— 6°50'00"	42°36'40"
2	— 6°50'00"	42°35'40"
3	— 6°52'40"	42°35'40"

Quedando así cerrado el perímetro de las cuadrículas solicitadas.

Lo que se hace público a fin de que cuantos tengan la condición de interesados, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, puedan presentar sus oposiciones dentro del plazo de quince días, a partir del siguiente a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado»; de conformidad con lo establecido en el artículo 51.1 de la Ley de Minas, de 21 de julio de 1973, y 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería, de 25 de agosto de 1978.

León, 10 de agosto de 1998.—El Delegado territorial, P. D. (Resolución de 26 de octubre de 1994, «Boletín Oficial de Castilla y León» número 218, de 11 de noviembre), el Jefe del Servicio Territorial, P. S., Ana María Cordero Rodríguez.—47.337.

UNIVERSIDADES

ALCALÁ

A los efectos de la Orden de 9 de septiembre de 1974, se anuncia el extravío del título de Licenciado en Derecho, expedido el 14 de enero de 1994, a nombre de don Antonio Juan Ureba Álvarez-Ossorio, registrado en el folio 25, número 890 del libro de Registro de la Facultad de Derecho de esta Universidad.

Alcalá de Henares, 14 de septiembre de 1998.—Sección de Títulos, María Carmen M. Chamorro.—47.356.